PODER GENERAL

QUE OTORGA

EMBAJADOR

LICENCIADO PATRICIO MALDONADO VASCONEZ Y DELIA SAMANIEGO DE MALDONADO

A FAVOR DE

DOCTOR PATRICIO MALDONADO SAMANIEGO

CUANTIA INDETERMINADA

En la Ciudad de Quito , Capital de la República del Ecuador a treinta (30) de Mayo - de mil novecientos ochenta y cinco , ante mi el Notario - Quinto del Cantón Quito , - Doctor Ulpiano Gaybor Mora , comparecen :los cónyuges Embajador Licenciado Patricio - Maldonado Vásconez y Delia - Samaniego de Maldonado , de - nacionalidad ecuatorianos , - mayores de edad, domiciliados en esta ciudad , a quienes de conocer doy fé y dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo - tenor literal es el siguiente : " S E Ñ O R - N O T A R I O " En el Registro de Escrituras públicas , sírvase incorporar una que contenga el poder general que aparece detallado en la siguiente minuta : COMPARECIENTE .- Al otorgamiento de esta escritura comparecen los cónyuges Embajador Patricio Maldonado Vásconez y Delia Samaniego de Maldonado , por sus propios derechos , casados , ecuatorianos , mayores de - edad , plenamente capaces conforme a derecho para contratar y

Dr. Ulpiano Gaybor Mora
NOTARIO QUINTO

obligarse.-PODER .- Los comparecientes declaran que es su voluntad otorgar , como en efecto otorgan.-PODER GENERALgenerálísino , amplio y suficiente , cual en derecho se requiere a favor del Doctor Patricio Maldonado Samaniego , para que - administre todos sus bienes actuales y futuros y les represente judicial y extrajudicialmente en cuanto asunto tengan pendiente en la actualidad o se les presentare en lo posterior.- Los mandantes , además , tienen a bien otorgar a su mandatario los siguientes poderes especiales P R I M E R A .- El Mandante queda facultado para celebrar contratos , ya - sean de Donación o de Constitución de Sociedades Comerciales o Civiles , donando o aportando respectivamente los lotes de terreno de Propiedad de los mandantes ubicados en las calles Orellana novecientos ochenta y cinco Calle Almagro y Orellana esquina; y calle Almagro mil doscientos sesenta y ocho.- S E G U N D A .- Para que adquiera a cualquier título legal , toda clase de bienes , muebles , y raíces , así como derechos y acciones para los mandantes y para que tanto - estos como los que actualmente poseen los poderdantes , los venda , done , permute , aporte , a sociedad hipoteque o constituya en prenda Civil , comer - cial , orodinaria o especial , agrícola o industrial en seguridad de cualquier contrato y - obligaciones y los dé en arrendamiento - comodato o anticresis .- T E R C E R A Para que a nombre de los mandantes de y reciba dinero a mutuo,en anticresis o cualquier otra forma , aceptando y constitu - yehdo garantías reales o personales y cancelándolas -

14627

llegado el caso.- C U A R T A .- Para que le represente - ante el Fisco y más personas de derecho público o semipú- blico en toda clase de actos y contratos , y para que a - nombre del mandante también pueda presentar toda clase de pedidos , reclamos , solicitudes , memoriales , declaracio- nes , alegatos , instancias aún por la vía de lo contencio- so .- Q U I N T A .- Para que le represente en la promo- ción o fundación de cuanta compañía tenga a bien realizar, e intervenga en su nombre y representación ante éstas o - ante las ya constituídas de las que sea o llegue a ser - socio o accionista o llegue a tener cualquier interés , - participe en su nombre y en las juntas generales oridina- rias , extraordinarias o universales constituya quórum - delibere vote , elija y sea elegido , apruebe o rechace - balances y cuantas , destino de útilización , aumento p disminución de capital social , ampliación o reducción de socios , cambio de dominio o de finalidad social , disolu- ción y liquidación anticipadas y más actos ordinarios o - extraordinarias de la vida social , y plantee cuanta acción que la ley le franquee , aún por la vía contenciosa , en defensa de los derechos del poderdante .- S E X T A .- Para que acepte a nombre del mandante , con o sin beneci- cio de inventarios , y aún repudie donaciones , herencias o legados que se hagan al mandante e intervenga en su - nombre y en juicios de apertura de sucesión y facción de - inventarios y de partición , las acuerde extrajudicialmente y acepte adjudicaciones .- S E P T I M A .- Para que re- ciba dinero , géneros o especies de cualquier clase que

pertenezca al mandante o le corresponda a cualquier título confiriéndo recibos y otorgando finiquitos o cancelaciones El Poderdante podrá sustituir o delegar total o parcialmente el ejercicio del presente poder en la persona o personas si fuere necesario .- La mandante inviste al mandatario de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales de que hablee el artículo cincuenta del Código Civil de tal manera que no sea la falta de autorizarción que obste el fiel cumplimiento de este mandato .- H A S T A A Q U I - L A ' M I N U T A .- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente por mi el Notario al compareciente , se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fé

EMBAJADOR LCDO PATRICIO MALDONADO V.
CI 17-03245868

Delia de Maldonado
CI 17-03316/38-6

NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

RAZON.- Es fiel copia de las escrituras y documentos protocolizados ante el Dr Ulpiano Gaybor Mora, cuyos protocolos se hallan actualmente a mi cargo en fe de ello confiero esta quinta copia certificada firmaday sellada en dos fojas útiles en Quito 9 de Noviembre de 1 994

Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

COMPAÑÍA INMOBILIARIA YAMAVIM CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EN QUITO EL DIA VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2012

En la ciudad de Quito, a las doce horas y treinta minutos del día viernes doce de febrero de dos mil doce, en el local social de la Empresa, ubicado en la calle De las Orquídeas No. E13-120 y De los Guayacanes, se reúnen los socios de la compañía "Inmobiliaria YAMAVIM CÍA. LTDA.", en sesión de Junta General Universal.

Preside la Junta General de Socios el Ing. Diego Ortiz Brennan, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Santiago Álvarez Malo.

Se encuentran presentes los socios: Lcda. Amparo Yépez Regalado; Dr. Augusto Maldonado Vásconez; Ing. Teodoro Álvarez Malo; Ing. Santiago Álvarez Malo; Emb. Patricio Maldonado Vásconez representado por su Apoderado General el Dr. Patricio Maldonado Samaniego y, Sra. María Iturralde Baquero.

Antes de declarar formalmente instalada la sesión, el señor Presidente pide que Secretaría elabore la lista de los socios asistentes, ya sea por sus propios derechos o debidamente representados, y que la lista contenga, además de los nombres de cada socio, el porcentaje que representan las participaciones que posee, en relación con el capital total de la Compañía. El señor Secretario procede de conformidad con lo dispuesto por la Presidencia, y el listado efectuado, con las firmas del Presidente y del Gerente, se incorpora al expediente de la presente Acta.

Concluido el listado de los accionistas, el señor Secretario informa que concurre a la Junta el 100,00 % del capital social.

Por disposición del señor Presidente se somete a consideración de los señores socios el orden del día constante en la Convocatoria que se transcribe a continuación:

COMPAÑÍA INMOBILIARIA YAMAVIM CÍA. LTDA.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS A EFECTUARSE EL VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2012

Señores socios:

Lcda. Amparo Yépez de Ortiz
Dr. Augusto Maldonado Vásconez
Ing. Teodoro Álvarez Malo
Ing. Santiago Álvarez Malo
Emb. Patricio Maldonado Vásconez
Sra. María Iturralde de Yépez

De mis consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 121 de la Ley de Compañías y en el Artículo 13 del Estatuto Social Codificado de la "COMPAÑÍA INMOBILIARIA YAMAVIM CÍA. LTDA.", convoco a los señores socios de la compañía a la Junta General Universal que se celebrará en las oficinas del edificio de administración de la Unidad Educativa Tomás Moro, ubicado en la calle De las Orquídeas No. E13-120, de esta ciudad, el día viernes 12 de Febrero de 2012, a las 12h30; con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Informe del Presidente y el Gerente en relación con el ejercicio económico de 2011;

2. Balance Anual y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 2011; y,

3. Propuesta de Distribución de Beneficios.

Quito, 17 de Enero de 2012

Ing. Diego Ortiz Brennan
Presidente

Aprobado, por unanimidad, el orden del día, se pasa a conocer y resolver sobre todos y cada uno de los puntos contenidos en él:

1. **Informe del Presidente y el Gerente en relación con el ejercicio económico de 2011.**

A pedido del señor Presidente, el señor Secretario procede a dar lectura del Informe respecto al ejercicio de 2011 que los administradores de la Compañía Inmobiliaria YAMAVIM CÍA. LTDA. presentan a la Junta General de Socios.

Y señala que, como es de conocimiento de los señores socios, la Compañía Inmobiliaria YAMAVIM CÍA. LTDA. no ha ejercido ninguna actividad económica durante el año 2011, razón por la cual no ha existido ningún movimiento, por lo que el presente informe se limita a informar de este hecho a los señores socios, como consecuencia los puntos 2 y 3 quedan respondidos por si solos.

Concluida la lectura, el señor Presidente somete a consideración de la Junta el contenido del Informe.

El señor Presidente somete a votación la moción, y el Informe presentado por los administradores es aprobado por unanimidad.

Concluido el tratamiento de los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal, el señor Presidente solicita un receso para que el señor Secretario proceda a redactar el Acta; receso que la Junta concede, por unanimidad.

Reinstalada la Junta General, el señor Secretario, con la venia de la Presidencia, da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada, por unanimidad, por los socios presentes.

El señor Presidente da por terminada la Junta y levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos del día viernes 12 de febrero de dos mil doce, contando con la presencia del 100 % del capital social.

Se agregan al expediente de la presente Junta General Universal los siguientes documentos:

a) Copia certificada del Acta;
b) Constancia de Asistencia.
c) Informe de los administradores sobre el ejercicio económico de 2011.
d) Copia del Poder General otorgado por el Emb. Patricio Maldonado Vásconez a favor del Dr. Patricio Maldonado Samaniego; y

d) Balance Anual y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico de 2011.

Firman, para constancia, el Presidente y el Gerente General – Secretario y los socios de la Compañía.

Ing. Diego Ortiz Brennan
Presidente

Ing. Santiago Álvarez Malo
Gerente General – Secretario

Dr. Augusto Maldonado V.
Socio

Ing. Teodoro Álvarez M.
Socio

Ing. Santiago Álvarez M.
Socio

Emb. Patricio Maldonado V.
Socio

Lcda. Amparo Yépez de Ortiz
Socia

Sra. María Iturralde B.
Socia